INDICADORES ESTRATÉGICOS DE DESEMPEÑO AÑO 2023 VERSIÓN LEY DE PRESUPUESTOS 2023

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PARTIDA	12
SERVICIO	DIRECCION DE AEROPUERTOS	CAPÍTULO	02

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Estimado 2022	Estimado 2023	Notas
Mejorar los niveles de servicios y perfeccionar el sistema de gestión de mantenimiento, asegurando la funcionalidad de la red aeroportuaria del país (Primaria, Secundaria y PADs).	Obras de Conservación Terminadas	Eficacia/Producto 1. Porcentaje de obras de conservación terminadas el año t, respecto del total de obras de conservación programadas a terminar en el año t.	(N° de Obras de Conservación terminadas durante el año t/N° total de Obras de Conservación programadas a terminar en el año t)*100	100.00 % (29.00 / 29.00)*100	0.00 % (29.00 / 29.00)*100	97.00 % (28.00 / 29.00)*100	96.00 % (24.00 / 25.00)*100	1
Mejorar la conectividad nacional e internacional, y la integración territorial con énfasis en localidades aisladas, mediante la planificación, diseño y ejecución de proyectos de infraestructura aeroportuaria, con calidad y seguridad, facilitando la movilidad de las personas y de bienes, y la	Puntos de Posada Terminados	Eficacia/Producto 2. Porcentaje de Puntos de Posada terminados el año t, respecto del total de Puntos de Posada programados a terminar en el año t	(N° de Puntos de Posada terminados durante el año t/N° Total de Puntos de Posada programados a terminar en el año t)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	75.00 % (3.00 / 4.00)*100	80.00 % (8.00 / 10.00)*100	2

respuesta oportuna frente a emergencias, en armonía con el medio ambiente.								
,	Redes Aeroportuarias Funcionales	Porcentaje de Aeródromos y Aeropuertos pertenecientes a la Red	(N° de Aeródromos y Aeropuertos que mantienen funcional su infraestructura en el año t pertenecientes a la Red Aeroportuaria Nacional/Total de Aeródromos y Aeropuertos de la Red Aeroportuaria Nacional)*100	98.10 % (103.00 / 105.00)*100	97.10 % (102.00 / 105.00)*100	98.10 % (101.00 / 103.00)*100	98.10 % (101.00 / 103.00)*100	3

Notas:

- 1 El Servicio emite un listado de obras de conservación a terminar en el periodo aprobado por la Jefatura Superior, fijando de este modo el universo de medición, el cual incluye aquellas obras destinadas a mantener la infraestructura existente en condiciones de operar normalmente (incluye infraestructura tanto vertical asociada a terminales y refugios de pasajeros, como horizontal asociada a pistas, rodajes y plataforma), las cuales podrán llevarse a cabo a través de Contratación (licitación o trato directo) o Administración Directa. El documento que determina el término de una obra es el Memo u Oficio del Inspector Fiscal o Administrador Directo al Director Nacional o Regional (procedimiento normado según Reglamento de Obras del MOP).
- 2 Este indicador tiene por objetivo medir la construcción, mejoramiento, ampliación y/o conservación de la Red de Puntos de Posada de Helicópteros a nivel nacional. Dicha red surge de la necesidad de responder oportunamente ante emergencias originadas por eventos climáticos, que afectan las rutas de conexión vial, en las cuales el modo aéreo cobra un rol fundamental para mantener la conexión en el territorio y llegar con las ayudas correspondientes, principalmente a localidades ubicadas en zonas de dificil acceso.

 Para la medición del indicador, el Servicio emite un listado que contiene los puntos de posada a terminar en el periodo y sus actualizaciones, aprobado por la Jefatura Superior del Servicio, fijando de este modo el universo de medición. La construcción, mejoramiento, ampliación y/o conservación de los Puntos de Posada podrá llevarse a cabo a través de la Contratación (licitación o trato directo) o Administración Directa. El documento que determina el término de un Punto de Posada es el Memo u Oficio del Inspector Fiscal o Administrador Directo al Director Nacional o Regional (procedimiento normado según Reglamento de Obras del MOP).
- 3 La RAN contiene la clasificación de los Aeropuertos (Ap) y Aeródromos (Ad) que constituyen las Redes Primaria, Secundaria y de Pequeños Aeródromos (PADs).

 Para efectos de medición de este indicador, se considera que los requerimientos técnicos que permite la operatividad de la Red y cuya mantención es responsabilidad de la DAP son la pista de aterrizaje y los cercos perimetrales. El estado de otros elementos de infraestructura aeroportuaria solo incide en el estándar de servicio que se ofrece, pero no en la operatividad del Aeródromo.
- La Infraestructura Aeroportuaria de la Red primaria es aquella provista en Aeropuertos y/o Aeródromos presentes en las capitales regionales y de mayor interés para el país. La Infraestructura Aeroportuaria de la Red secundaria es aquella provista en aquellos aeródromos que complementan la red primaria, permitiendo la comunicación aérea entre las principales ciudades del país y uniendo los pequeños aeródromos dentro de una región. La Infraestructura Aeroportuaria de la Red de Pequeños Aeródromos es aquella provista en aquellos aeródromos de uso público que brindan conectividad y mejor respuesta ante emergencias, ubicados en localidades apartadas y que aportan a establecer soberanía en el territorio nacional. Para efecto de este indicador, se entenderá que la infraestructura de un Ap o Ad está funcional, cuando ésta permite desarrollar operaciones de despegue o aterrizaje al menos un 95% de los días del año

Los días de licitación (para la red secundaria y PADS) y ejecución de obras (para toda las redes) que no permitan operaciones y/o impliquen cierre del Ap o Ad, no se considerarán como días no funcionales, por cuanto inhibiría la ejecución de estas iniciativas necesarias para la conservación o desarrollo de la infraestructura. En forma trimestral se solicita información a las Direcciones Regionales DAP respecto de si los Aeródromos de cada región se encuentran con la pista de aterrizaje en condiciones de recibir operaciones aéreas, y cuando no es así, se identifica si la causa es por defectos de infraestructura (responsabilidad DAP) o por otras causas. Con esta información se emite una planilla compilada trimestral con el resultado de la medición

Quedarán fuera del universo de medición los Aeropuertos y Aeródromos cuyos cierres sean autorizados a través de NOTAM de la DGAC y por motivos ajenos a competencias DAP.